

Vista la Resolución dictada por el Consejero de Educación, Formación y Empleo de fecha 30/10/2017 -R.E. n.º 9.492/2017 de fecha 2/11/2017-, por el que concede la subvención solicitada por este Ayuntamiento para el fomento del desarrollo local en el ámbito de la CC.AA. de La Rioja, en aplicación de la Orden 11/2010 de fecha 10 de agosto de 2010.

Visto que desde Dirección General de Empleo de la Gobierno de La Rioja se ha solicitado que por parte del Ayuntamiento se designe a las personas necesarias para integrar el equipo mixto que se encargará de la selección del Agente de Promoción y Empleo Local.

Esta Alcaldía en uso de las funciones que le son atribuidas

RESUELVE

1.- Designar como integrantes del equipo mixto que se encargará de la selección del Agente de Promoción y Empleo Local., a los siguientes empleados del Ayuntamiento de Haro:

1.1. Titulares.

- D. Máximo Martínez de Alba.
- D^a. María Teresa Ruiz San Francisco.

1.2. Suplentes.

- D^a. Silvia Cantera Riaño.
- D^a. Elena Gómez González.

2.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Dirección General de Empleo, a los efectos oportunos.